

RESOLUCIÓN 036-2024

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 168 número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios: (...) 2. La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera.”;*
- Que** el artículo 172 de la Constitución de la República del Ecuador, manda: *“Las juezas y jueces administrarán justicia con sujeción a la Constitución, a los instrumentos internacionales de derechos humanos y a la ley. / Las servidoras y servidores judiciales, que incluyen a juezas y jueces, y los otros operadores de justicia, aplicarán el principio de la debida diligencia en los procesos de administración de justicia. / Las juezas y jueces serán responsables por el perjuicio que se cause a las partes por retardo, negligencia, denegación de justicia o quebrantamiento de la ley.”;*
- Que** el artículo 176 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que los requisitos, así como los procedimientos para designar servidoras y servidores judiciales deberán contemplar un concurso de oposición y méritos, impugnación y control social, donde se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres, con excepción de las juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia, las servidoras y servidores judiciales que deberán aprobar un curso de formación general y especial, y pasar pruebas teóricas, prácticas y psicológicas para su ingreso al servicio judicial;
- Que** el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia.”;*
- Que** el artículo 178 inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador, así como el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial determinan que el Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial;
- Que** el artículo 181, números 1, 3, 4 y 5, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que al Consejo de la Judicatura le corresponde: *“1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial; (...) 3. Dirigir los procesos de selección de jueces y demás servidores de la Función Judicial, así como, su evaluación, ascensos y sanción. Todos los procesos serán públicos y las decisiones motivadas. 4. Administrar la carrera y la profesionalización judicial, y organizar y gestionar escuelas de formación y capacitación judicial. 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”;*
- Que** el artículo 182 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“La Corte Nacional de Justicia estará integrada por juezas y jueces en el número de veinte y uno, quienes se organizarán en salas especializadas (...).”;*

- Que** el artículo 183 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que para ser jueza o juez de la Corte Nacional de Justicia, además de los requisitos de idoneidad que determine la ley, se requerirá: “1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y hallarse en goce de los derechos políticos. / 2. Tener título de tercer nivel en Derecho legalmente reconocido en el país. / 3. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas, por un lapso mínimo de diez años. / Las juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia serán elegidos por el Consejo de la Judicatura conforme a un procedimiento con concurso de oposición y méritos, impugnación y control social. Se propondrá a la paridad entre mujer y hombre.”;
- Que** el artículo 37 del Código Orgánico de la Función Judicial, preceptúa: “(...) El perfil de las servidoras o servidores de la Función Judicial deberá ser el de un profesional del Derecho con una sólida formación académica; con capacidad para interpretar y razonar jurídicamente, con trayectoria personal éticamente irreprochable, dedicado al servicio de la justicia, con vocación de servicio público, iniciativa, capacidad innovadora, creatividad y compromiso con el cambio institucional de la justicia. / Todo profesional que ingrese al servicio de la Función Judicial y para su permanencia, deberá pasar los exámenes de confianza que para el efecto reglamente el Consejo de la Judicatura.”;
- Que** el artículo 175 del Código Orgánico de la Función Judicial, prevé: “Requisitos para ser jueza o juez. - Para ser jueza o juez de la Corte Nacional de Justicia, además de los requisitos de idoneidad que determine este Código se requerirá: / 1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y hallarse en goce de los derechos de participación política; / 2. Tener título de abogado legalmente reconocido en el país; y, / 3. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas por un lapso mínimo de diez años.”;
- Que** el artículo 183 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina: “Integración. - La Corte Nacional de Justicia estará integrada por las siguientes Salas Especializadas: / 1. De lo Contencioso Administrativo; / 2. De lo Contencioso Tributario; / 3. De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado; / 4. De lo Civil y Mercantil; / 5. De lo Laboral; y, / 6. De la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores.”;
- Que** el artículo 264, números 1, 4, 10 y 18, del Código Orgánico de la Función Judicial establecen como funciones del Pleno del Consejo de la Judicatura: “1. Nombrar y evaluar a las juezas y a los jueces y a las conjuetas y a los conjuetes de la Corte Nacional de Justicia; (...) 4. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial y desarrollar acciones en la lucha contra la corrupción; (...) 10. Expedir, modificar, (...) los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial; (...) 18. Definir los procedimientos para el mejoramiento y modernización de la Función Judicial, selección, concursos de oposición y méritos, permanencia, disciplina, evaluación, formación y capacitación de las servidoras y los servidores de la Función Judicial de conformidad con la ley. (...)”;
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 032-2024, de 09 de febrero de 2024, resolvió: “EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO

PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES Y CONJUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”, cuyo artículo 22 establece que: “(...) La Dirección Nacional de Talento Humano elaborará el informe técnico que contendrá el perfil de las o los Jueces de la Corte Nacional de Justicia y pondrá en conocimiento de la Dirección General para su validación y posterior aprobación por parte del Pleno del Consejo de la Judicatura”; asimismo, el artículo 34, determina: “Desarrollo de la Fase de Postulación.- Para postular al concurso público, las y los aspirantes deberán cargar toda su documentación de respaldo en la plataforma tecnológica establecida para el efecto, la cual estará disponible en la página web del Consejo de la Judicatura: www.funcionjudicial.gob.ec. / (...) La o el aspirante optará según su formación académica, capacitación y experiencia profesional, por una especialidad de las salas de la Corte Nacional de Justicia, de acuerdo a las vacantes detalladas en la convocatoria. (...)”;

Que mediante Memorando circular CJ-DNTH-2024-0241-MC, la Dirección Nacional de Talento Humano, remitió a la Dirección General y a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico DNTH-SD-038-2024, ambos de 19 de febrero de 2024, respecto de la “PROPUESTA DE SEIS (06) DESCRIPTIVOS Y PERFILES POR COMPETENCIAS Y HABILIDADES DEL PUESTO DE “JUEZA O JUEZ DE LA CORTE NACIONAL” CONFORME LAS SALAS ESPECIALIZADAS DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”;

Que el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2024-1507-M, de 20 de febrero de 2024, suscrito por el Director General, quien remitió el Memorando circular CJ-DNTH-2024-0241-MC, de la Dirección Nacional de Talento Humano, que contiene el Informe Técnico DNTH-SD-038-2024, ambos de 19 de febrero de 2024; así como el Memorando CJ-DNJ-2024-0285-M, de 19 de febrero de 2024, de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, que contiene el informe jurídico y el proyecto de resolución respectivo; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales contenidas en el artículo 264 números 1, 4, 10 y 18 del Código Orgánico de la Función Judicial,

RESUELVE:

APROBAR LOS DESCRIPTIVOS Y PERFILES POR COMPETENCIAS Y HABILIDADES DEL PUESTO DE JUEZA O JUEZ, DE LAS SALAS ESPECIALIZADAS DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Artículo Único.- Aprobar los descriptivos y perfiles por competencias y habilidades del puesto de jueza o juez de las Salas Especializadas de la Corte Nacional de Justicia, de conformidad con el anexo que forma parte de la presente Resolución, con base en el Memorando CJ-DG-2024-1507-M, de 20 de febrero de 2024, suscrito por la Dirección General; así como, el Memorando circular CJ-DNTH-2024-0241-MC que contiene el Informe Técnico DNTH-SD-038-2024, ambos de 19 de febrero de 2024, de la Dirección Nacional de Talento Humano.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La ejecución de esta Resolución estará, en el ámbito de sus competencias, a cargo de la Dirección General y de la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

Notifíquese, publíquese en la página web y cúmplase.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a veinte de febrero de dos mil veinticuatro.

Dr. Álvaro Francisco Román Márquez
Presidente Temporal del Consejo de la Judicatura

Dr. Fausto Roberto Murillo Fierro
Vocal del Consejo de la Judicatura

Dra. Yolanda De Las Mercedes Yupangui Carrillo
Vocal del Consejo de la Judicatura

CERTIFICO: que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución por unanimidad de los presentes, el veinte de febrero de dos mil veinticuatro.

Abg. Carolina Martínez Ríos
Secretaria General
del Consejo de la Judicatura (e)

PROCESADO POR:	CR
----------------	----

**ANEXO 1
PERFILES POR COMPETENCIAS Y HABILIDADES DEL PUESTO DE JUEZA O JUEZ DE LAS SALAS ESPECIALIZADAS DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**

	FUNCIÓN JUDICIAL DESCRIPTIVO Y PERFIL POR COMPETENCIAS Y HABILIDADES DEL PUESTO		VERSIÓN FORMATO: CNJ-001
			FECHA: FEBRERO 2024
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN			2. RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS Pleno, Presidencia, Salas Especializadas, unidades administrativas y servidores de la Corte Nacional de Justicia; entidades y servidores de la Función Judicial; usuarios y entidades públicas y privadas en general.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Jueza o Juez de la Corte Nacional		
ENTIDAD	Corte Nacional de Justicia		
DEPENDENCIA	Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia		
3. MISIÓN Conocer los recursos de casación en las materias de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, y los demás asuntos que se establecen en la ley.			
4. INSTRUCCIÓN FORMAL			5. EXPERIENCIA PROFESIONAL
NIVEL DE INSTRUCCIÓN	Tercer Nivel		TIEMPO DE EXPERIENCIA
TÍTULO REQUERIDO	Abogado (a) / Doctor (a) en Jurisprudencia		ESPECIFICIDAD DE LA EXPERIENCIA
			Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas por un lapso mínimo de diez años en las materias de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia.
6. COMPETENCIAS GENERALES			7. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
Denominación de la Competencia	Nivel	Comportamiento observable	Denominación de la Competencia
Conocimiento del entorno organizacional	Alto	Identifica las razones que motivan determinados comportamientos en los grupos de trabajo, los problemas de fondo de las unidades o procesos, oportunidades o fuerzas de poder que los afectan.	Pensamiento analítico
Orientación de servicio	Alto	Demuestra interés en atender a los usuarios internos o externos con rapidez, diagnostica correctamente la necesidad y plantea soluciones adecuadas.	Expresión escrita
Iniciativa	Alto	Se anticipa a las situaciones con una visión de largo plazo; actúa para crear oportunidades o evitar problemas que no son evidentes para los demás. Elabora planes de contingencia. Es promotor de ideas innovadoras.	Pensamiento Conceptual
Orientación a los resultados	Alto	Realiza las acciones necesarias para cumplir con las metas propuestas. Desarrolla y modifica procesos organizacionales que contribuyan a mejorar la eficiencia.	Generación de ideas
Trabajo en equipo	Alto	Crea un buen clima de trabajo y espíritu de cooperación. Resuelve los conflictos que se puedan producir dentro del equipo. Se considera que es un referente en el manejo de equipos de trabajo. Promueve el trabajo en equipo en otras áreas de la institución.	Juicio y toma de decisiones
			Identificación de problemas
			Toma decisiones de complejidad alta sobre la base de la misión y objetivos de la institución, y de la satisfacción del problema del usuario. Idea soluciones a problemáticas futuras de la institución.
			Identifica los problemas que impiden el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el plan estratégico institucional y redefine las estrategias.
8. ACTIVIDADES ESENCIALES			
1	Conocer, sustanciar y resolver las acciones y recursos de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, tratados internacionales y la ley;		
2	Conocer, sustanciar y resolver los procesos a su cargo con oportunidad, celeridad, eficiencia, economía y eficiencia procesal. Aquellos procesos judiciales que por el estado procesal en el que se encuentran, requieran de su circulación entre los miembros del tribunal, estos deberán ser revisados y despachados conforme los términos y plazos determinados en la ley;		
3	Resolver los conflictos de competencia positivos o negativos cuya resolución corresponda a una sala especializada de acuerdo con la ley;		
4	Presentar los informes y proyectos de resolución que el Pleno o la o el Presidente de la Corte Nacional de Justicia les hubiese requerido;		
5	Supervisar el eficiente, eficaz y oportuno desempeño del equipo de su despacho; y,		
6	Ejercer las demás atribuciones que establecen la Constitución de la República del Ecuador, tratados internacionales, la ley y los reglamentos.		
CONSEJO DE LA JUDICATURA Av. 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar 6020, 3953 - 600 www.funcionjudicial.gob.ec			

**FUNCIÓN JUDICIAL****DESCRIPTIVO Y PERFIL POR COMPETENCIAS Y HABILIDADES DEL PUESTO**VERSIÓN FORMATO:
CJN/002

FECHA: FEBRERO 2024

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN		2. RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Jueza o Juez de la Corte Nacional	Pleno, Presidencia, Salas Especializadas, unidades administrativas y servidores de la Corte Nacional de Justicia; entidades y servidores de la Función Judicial; usuarios y entidades públicas y privadas en general.	
ENTIDAD	Corte Nacional de Justicia		
DEPENDENCIA	Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia		

3. MISIÓN

Conocer los recursos de casación en las materias de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, y los demás asuntos que se establecen en la ley.

4. INSTRUCCIÓN FORMAL		5. EXPERIENCIA PROFESIONAL	
NIVEL DE INSTRUCCIÓN	Tercer Nivel	TIEMPO DE EXPERIENCIA	10 años
TÍTULO REQUERIDO	Abogado (a) / Doctor (a) en Jurisprudencia	ESPECIFICIDAD DE LA EXPERIENCIA	Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas por un lapso mínimo de diez años en las materias de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia.

6. COMPETENCIAS GENERALES

Denominación de la Competencia	Nivel	Comportamiento observable
Conocimiento del entorno organizacional	Alto	Identifica las razones que motivan determinados comportamientos en los grupos de trabajo, los problemas de fondo de las unidades o procesos, oportunidades o fuerzas de poder que los afectan.
Orientación de servicio	Alto	Demuestra interés en atender a los usuarios internos o externos con rapidez, diagnostica correctamente la necesidad y plantea soluciones adecuadas.
Iniciativa	Alto	Se anticipa a las situaciones con una visión de largo plazo; actúa para crear oportunidades o evitar problemas que no son evidentes para los demás. Elabora planes de contingencia. Es promotor de ideas innovadoras.
Orientación a los resultados	Alto	Realiza las acciones necesarias para cumplir con las metas propuestas. Desarrolla y modifica procesos organizacionales que contribuyan a mejorar la eficiencia.
Trabajo en equipo	Alto	Creación de un buen clima de trabajo y espíritu de cooperación. Resuelve los conflictos que se puedan producir dentro del equipo. Se considera que es un referente en el manejo de equipos de trabajo. Promueve el trabajo en equipo en otras áreas de la institución.

7. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Denominación de la Competencia	Nivel	Comportamiento observable
Pensamiento analítico	Alto	Realiza análisis extremadamente complejos, organizando y secuenciando un problema o situación, estableciendo causas de hecho, o varias consecuencias de acción. Anticipa los obstáculos y planifica los siguientes pasos.
Expresión escrita	Alto	Lee, comprende y escribe documentos de alta complejidad. Elabora propuestas de solución o mejoramiento sobre la base del nivel de comprensión, donde se establezcan parámetros que tengan impacto directo sobre el funcionamiento de una organización, proyecto u otros.
Pensamiento Conceptual	Alto	Desarrolla conceptos nuevos para solucionar conflictos o para el desarrollo de proyectos, planes institucionales y otros. Hace que las situaciones o ideas complejas estén claras, sean simples y comprensibles. Integra ideas, datos clave y observaciones, presentándolos en forma clara y útil.
Generación de ideas	Alto	Desarrolla planes, programas o proyectos alternativos para solucionar problemas estratégicos institucionales.
Juicio y toma de decisiones	Alto	Toma decisiones de complejidad alta sobre la base de la misión y objetivos de la institución, y de la satisfacción del problema del usuario. Idea soluciones a problemáticas futuras de la institución.
Identificación de problemas	Alto	Identifica los problemas que impiden el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el plan estratégico institucional y redefine las estrategias.

8. ACTIVIDADES ESENCIALES	
1	Conocer, sustanciar y resolver las acciones y recursos de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, tratados internacionales y la ley;
2	Conocer, sustanciar y resolver los procesos a su cargo con oportunidad, celeridad, eficiencia, economía y eficiencia procesal. Aquellos procesos judiciales que por el estado procesal en el que se encuentran, requieran de su circulación entre los miembros del tribunal, estos deberán ser revisados y despachados conforme los términos y plazos determinados en la ley;
3	Resolver los conflictos de competencia positivos o negativos cuya resolución corresponda a una sala especializada de acuerdo con la ley;
4	Presentar los informes y proyectos de resolución que el Pleno o la o el Presidente de la Corte Nacional de Justicia les hubiese requerido;
5	Supervisar el eficiente, eficaz y oportuno desempeño del equipo de su despacho; y,
6	Ejercer las demás atribuciones que establecen la Constitución de la República del Ecuador, tratados internacionales, la ley y los reglamentos.

**FUNCIÓN JUDICIAL**VERSIÓN FORMATO:
CJF-003**DESCRIPTIVO Y PERFIL POR COMPETENCIAS Y HABILIDADES DEL PUESTO**

FECHA: FEBRERO 2024

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN		2. RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Jefe o Jefa de la Corte Nacional	Pleno, Presidencia, Salas Especializadas, unidades administrativas y servidores de la Corte Nacional de Justicia; entidades y servidores de la Función Judicial; usuarios y entidades públicas y privadas en general.	
ENTIDAD	Corte Nacional de Justicia		
DEPENDENCIA	Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia		

3. MISIÓN

Conocer los recursos de casación, revisión y doble conforme en las materias de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia, y los demás asuntos que se establecen en la ley.

4. INSTRUCCIÓN FORMAL		5. EXPERIENCIA PROFESIONAL	
NIVEL DE INSTRUCCIÓN	Tercer Nivel	TIEMPO DE EXPERIENCIA	10 años
TÍTULO REQUERIDO	Abogado (a) / Doctor (a) en Jurisprudencia (ART. 175 COFJ)	ESPECIFICIDAD DE LA EXPERIENCIA	Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas por un lapso mínimo de diez años en las materias de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia. (ART. 175; 183 COFJ)

6. COMPETENCIAS GENERALES			7. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS		
Denominación de la Competencia	Nivel	Comportamiento observable	Denominación de la Competencia	Nivel	Comportamiento observable
Conocimiento del entorno organizacional	Alto	Identifica las razones que motivan determinados comportamientos en los grupos de trabajo, los problemas de fondo de las unidades o procesos, oportunidades o fuerzas de poder que los afectan.	Pensamiento analítico	Alto	Realiza análisis extremadamente complejos, organizando y secuenciando un problema o situación, estableciendo causas de hecho, o varias consecuencias de acción. Anticipa los obstáculos y planifica los siguientes pasos.
Orientación de servicio	Alto	Demuestra interés en atender a los usuarios internos o externos con rapidez, diagnostica correctamente la necesidad y plantea soluciones adecuadas.	Expresión escrita	Alto	Lee, comprende y escribir documentos de alta complejidad. Elabora propuestas de solución o mejoramiento sobre la base del nivel de comprensión, donde se establezcan parámetros que tengan impacto directo sobre el funcionamiento de una organización, proyecto u otros.
Iniciativa	Alto	Se anticipa a las situaciones con una visión de largo plazo; actúa para crear oportunidades o evitar problemas que no son evidentes para los demás. Elabora planes de contingencia. Es promotor de ideas innovadoras.	Pensamiento Conceptual	Alto	Desarrolla conceptos nuevos para solucionar conflictos o para el desarrollo de proyectos, planes institucionales y otros. Hace que las situaciones o ideas complejas estén claras, sean simples y comprensibles. Integra ideas, datos clave y observaciones, presentándolos en forma clara y útil.
Orientación a los resultados	Alto	Realiza las acciones necesarias para cumplir con las metas propuestas. Desarrolla y modifica procesos organizacionales que contribuyan a mejorar la eficiencia.	Generación de ideas	Alto	Desarrolla planes, programas o proyectos alternativos para solucionar problemas estratégicos institucionales.
Trabajo en equipo	Alto	Crea un buen clima de trabajo y espíritu de cooperación. Resuelve los conflictos que se puedan producir dentro del equipo. Se considera que es un referente en el manejo de equipos de trabajo. Promueve el trabajo en equipo en otras áreas de la institución.	Juicio y toma de decisiones	Alto	Toma decisiones de complejidad alta sobre la base de la misión y objetivos de la institución, y de la satisfacción del problema del usuario. Idea soluciones a problemáticas futuras de la institución.
			Identificación de problemas	Alto	Identifica los problemas que impiden el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el plan estratégico institucional y redefine las estrategias.

8. ACTIVIDADES ESENCIALES (ESTATUTO CNJ)	
1	Conocer, sustanciar y resolver las acciones y recursos de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, tratados internacionales y la ley;
2	Conocer, sustanciar y resolver las diferentes etapas e instancias procesales en las causas que inicien contra las servidoras y servidores públicos que gocen de fuero;
3	Conocer, sustanciar y resolver los procesos a su cargo con oportunidad, celeridad, eficiencia, economía y eficiencia procesal. Aquellos procesos judiciales que por el estado procesal en el que se encuentran, requieran de su circulación entre los miembros del tribunal, estos deberán ser revisados y despachados conforme los términos y plazos determinados en la ley;
4	Resolver los conflictos de competencia positivos o negativos cuya resolución corresponda a una sala especializada de acuerdo con la ley;
5	Presentar los informes y proyectos de resolución que el Pleno o la o el Presidente de la Corte Nacional de Justicia les hubiese requerido;
6	Supervisar el eficiente, eficaz y oportuno desempeño del equipo de su despacho; y,
7	Ejercer las demás atribuciones que establecen la Constitución de la República del Ecuador, tratados internacionales, la ley y los reglamentos.



FUNCIÓN JUDICIAL
DESCRIPTIVO Y PERFIL POR COMPETENCIAS Y HABILIDADES DEL PUESTO

VERSIÓN FORMATO:
CJN-004

FECHA: FEBRERO 2024

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Jueza o Juez de la Corte Nacional
ENTIDAD	Corte Nacional de Justicia
DEPENDENCIA	Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia

2. RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Pleno, Presidencia, Salas Especializadas, unidades administrativas y servidores de la Corte Nacional de Justicia; entidades y servidores de la Función Judicial; usuarios y entidades públicas y privadas en general.

3. MISIÓN

Conocer los recursos de casación en las materias de la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, y los demás asuntos que se establecen en la ley.

4. INSTRUCCIÓN FORMAL

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	Tercer Nivel
TÍTULO REQUERIDO	Abogado (a) / Doctor (a) en Jurisprudencia

5. EXPERIENCIA PROFESIONAL

TIEMPO DE EXPERIENCIA	10 años
ESPECIFICIDAD DE LA EXPERIENCIA	Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas por un lapso mínimo de diez años en las materias de la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia.

6. COMPETENCIAS GENERALES

Denominación de la Competencia	Nivel	Comportamiento observable
Conocimiento del entorno organizacional	Alto	Identifica las razones que motivan determinados comportamientos en los grupos de trabajo, los problemas de fondo de las unidades o procesos, oportunidades o fuerzas de poder que los afectan.
Orientación de servicio	Alto	Demuestra interés en atender a los usuarios internos o externos con rapidez, diagnóstica correctamente la necesidad y plantea soluciones adecuadas.
Iniciativa	Alto	Se anticipa a las situaciones con una visión de largo plazo; actúa para crear oportunidades o evitar problemas que no son evidentes para los demás. Elabora planes de contingencia. Es promotor de ideas innovadoras.
Orientación a los resultados	Alto	Realiza las acciones necesarias para cumplir con las metas propuestas. Desarrolla y modifica procesos organizacionales que contribuyan a mejorar la eficiencia.
Trabajo en equipo	Alto	Crea un buen clima de trabajo y espíritu de cooperación. Resuelve los conflictos que se puedan producir dentro del equipo. Se considera que es un referente en el manejo de equipos de trabajo. Promueve el trabajo en equipo en otras áreas de la institución.

7. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Denominación de la Competencia	Nivel	Comportamiento observable
Pensamiento analítico	Alto	Realiza análisis extremadamente complejos, organizando y secuenciando un problema o situación, estableciendo causas de hecho, o varias consecuencias de acción. Anticipa los obstáculos y planifica los siguientes pasos.
Expresión escrita	Alto	Lee, comprende y escribe documentos de alta complejidad. Elabora propuestas de solución o mejoramiento sobre la base del nivel de comprensión, donde se establezcan parámetros que tengan impacto directo sobre el funcionamiento de una organización, proyecto u otros.
Pensamiento Conceptual	Alto	Desarrolla conceptos nuevos para solucionar conflictos o para el desarrollo de proyectos, planes institucionales y otros. Hace que las situaciones o ideas complejas estén claras, sean simples y comprensibles. Integra ideas, datos clave y observaciones, presentándolos en forma clara y útil.
Generación de ideas	Alto	Desarrolla planes, programas o proyectos alternativos para solucionar problemas estratégicos institucionales.
Juicio y toma de decisiones	Alto	Toma decisiones de complejidad alta sobre la base de la misión y objetivos de la institución, y de la satisfacción del problema del usuario. Idea soluciones a problemáticas futuras de la institución.
Identificación de problemas	Alto	Identifica los problemas que impiden el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el plan estratégico institucional y redefine las estrategias.

8. ACTIVIDADES ESENCIALES

1	Conocer, sustanciar y resolver las acciones y recursos de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, tratados internacionales y la ley;
2	Conocer, sustanciar y resolver los procesos a su cargo con oportunidad, celeridad, eficiencia, economía y eficiencia procesal. Aquellos procesos judiciales que por el estado procesal en el que se encuentran, requieran de su circulación entre los miembros del tribunal, estos deberán ser revisados y despachados conforme los términos y plazos determinados en la ley;
3	Resolver los conflictos de competencia positivos o negativos cuya resolución corresponda a una sala especializada de acuerdo con la ley;
4	Presentar los informes y proyectos de resolución que el Pleno o la o el Presidente de la Corte Nacional de Justicia les hubiese requerido;
5	Supervisar el eficiente, eficaz y oportuno desempeño del equipo de su despacho; y,
6	Ejercer las demás atribuciones que establecen la Constitución de la República del Ecuador, tratados internacionales, la ley y los reglamentos.

**FUNCIÓN JUDICIAL****DESCRIPTIVO Y PERFIL POR COMPETENCIAS Y HABILIDADES DEL PUESTO**VERSIÓN FORMATO:
CNJ-005

FECHA: FEBRERO 2024

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN		2. RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Jueza o Juez de la Corte Nacional	Pleno, Presidencia, Salas Especializadas, unidades administrativas y servidores de la Corte Nacional de Justicia; entidades y servidores de la Función Judicial; usuarios y entidades públicas y privadas en general.	
ENTIDAD	Corte Nacional de Justicia		
DEPENDENCIA	Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia		

3. MISIÓN

Conocer los recursos de casación en las materias de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, y los demás asuntos que se establecen en la ley.

4. INSTRUCCIÓN FORMAL		5. EXPERIENCIA PROFESIONAL	
NIVEL DE INSTRUCCIÓN	Tercer Nivel	TIEMPO DE EXPERIENCIA	10 años
TÍTULO REQUERIDO	Abogado (a) / Doctor (a) en Jurisprudencia	ESPECIFICIDAD DE LA EXPERIENCIA	Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas por un lapso mínimo de diez años en las materias de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia.

6. COMPETENCIAS GENERALES			7. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS		
Denominación de la Competencia	Nivel	Comportamiento observable	Denominación de la Competencia	Nivel	Comportamiento observable
Conocimiento del entorno organizacional	Alto	Identifica las razones que motivan determinados comportamientos en los grupos de trabajo, los problemas de fondo de las unidades o procesos, oportunidades o fuerzas de poder que los afectan.	Pensamiento analítico	Alto	Realiza análisis extremadamente complejos, organizando y secuenciando un problema o situación, estableciendo causas de hecho, o varias consecuencias de acción. Anticipa los obstáculos y planifica los siguientes pasos.
Orientación de servicio	Alto	Demuestra interés en atender a los usuarios internos o externos con rapidez, diagnóstica correctamente la necesidad y plantea soluciones adecuadas.	Expresión escrita	Alto	Lee, comprende y escribir documentos de alta complejidad. Elabora propuestas de solución o mejoramiento sobre la base del nivel de comprensión, donde se establezcan parámetros que tengan impacto directo sobre el funcionamiento de una organización, proyecto u otros.
Iniciativa	Alto	Se anticipa a las situaciones con una visión de largo plazo; actúa para crear oportunidades o evitar problemas que no son evidentes para los demás. Elabora planes de contingencia. Es promotor de ideas innovadoras.	Pensamiento Conceptual	Alto	Desarrolla conceptos nuevos para solucionar conflictos o para el desarrollo de proyectos, planes institucionales y otros. Hace que las situaciones o ideas complejas estén claras, sean simples y comprensibles. Integra ideas, datos clave y observaciones, presentándolos en forma clara y útil.
Orientación a los resultados	Alto	Realiza las acciones necesarias para cumplir con las metas propuestas. Desarrolla y modifica procesos organizacionales que contribuyan a mejorar la eficiencia.	Generación de ideas	Alto	Desarrolla planes, programas o proyectos alternativos para solucionar problemas estratégicos institucionales.
Trabajo en equipo	Alto	Crea un buen clima de trabajo y espíritu de cooperación. Resuelve los conflictos que se puedan producir dentro del equipo. Se considera que es un referente en el manejo de equipos de trabajo. Promueve el trabajo en equipo en otras áreas de la institución.	Juicio y toma de decisiones	Alto	Toma decisiones de complejidad alta sobre la base de la misión y objetivos de la institución, y de la satisfacción del problema del usuario. Idea soluciones a problemáticas futuras de la institución.
			Identificación de problemas	Alto	Identifica los problemas que impiden el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el plan estratégico institucional y redefine las estrategias.

8. ACTIVIDADES ESENCIALES	
1	Conocer, sustanciar y resolver las acciones y recursos de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, tratados internacionales y la ley;
2	Conocer, sustanciar y resolver los procesos a su cargo con oportunidad, celeridad, eficiencia, economía y eficiencia procesal. Aquellos procesos judiciales que por el estado procesal en el que se encuentran, requieran de su circulación entre los miembros del tribunal, estos deberán ser revisados y despachados conforme los términos y plazos determinados en la ley;
3	Resolver los conflictos de competencia positivos o negativos cuya resolución corresponda a una sala especializada de acuerdo con la ley;
4	Presentar los informes y proyectos de resolución que el Pleno o la o el Presidente de la Corte Nacional de Justicia les hubiese requerido;
5	Supervisar el eficiente, eficaz y oportuno desempeño del equipo de su despacho; y,
6	Ejercer las demás atribuciones que establecen la Constitución de la República del Ecuador, tratados internacionales, la ley y los reglamentos.



FUNCIÓN JUDICIAL

VERSIÓN FORMATO:
CJN/006

DESCRIPTIVO Y PERFIL POR COMPETENCIAS Y HABILIDADES DEL PUESTO

FECHA: FEBRERO 2024

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN		2. RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Jueza o Juez de la Corte Nacional	Pleno, Presidencia, Salas Especializadas, unidades administrativas y servidores de la Corte Nacional de Justicia; entidades y servidores de la Función Judicial; usuarios y entidades públicas y privadas en general.	
ENTIDAD	Corte Nacional de Justicia		
DEPENDENCIA	Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Nacional de Justicia		

3. MISIÓN	
Conocer los recursos de casación en las materias de la Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Nacional de Justicia, recursos de revisión en los procesos seguidos contra adolescentes infractores y los demás asuntos que se establecen en la ley.	

4. INSTRUCCIÓN FORMAL		5. EXPERIENCIA PROFESIONAL	
NIVEL DE INSTRUCCIÓN	Tercer Nivel	TIEMPO DE EXPERIENCIA	10 años
TÍTULO REQUERIDO	Abogado (a) / Doctor (a) en Jurisprudencia	ESPECIFICIDAD DE LA EXPERIENCIA	Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas por un lapso mínimo de diez años en las materias de la Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Nacional de Justicia.

6. COMPETENCIAS GENERALES			7. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS		
Denominación de la Competencia	Nivel	Comportamiento observable	Denominación de la Competencia	Nivel	Comportamiento observable
Conocimiento del entorno organizacional	Alto	Identifica las razones que motivan determinados comportamientos en los grupos de trabajo, los problemas de fondo de las unidades o procesos, oportunidades o fuerzas de poder que los afectan.	Pensamiento analítico	Alto	Realiza análisis extremadamente complejos, organizando y secuenciando un problema o situación, estableciendo causas de hecho, o varias consecuencias de acción. Anticipa los obstáculos y planifica los siguientes pasos.
Orientación de servicio	Alto	Demuestra interés en atender a los usuarios internos o externos con rapidez, diagnostica correctamente la necesidad y plantea soluciones adecuadas.	Expresión escrita	Alto	Lee, comprende y escribir documentos de alta complejidad. Elabora propuestas de solución o mejoramiento sobre la base del nivel de comprensión, donde se establezcan parámetros que tengan impacto directo sobre el funcionamiento de una organización, proyecto u otros.
Iniciativa	Alto	Se anticipa a las situaciones con una visión de largo plazo; actúa para crear oportunidades o evitar problemas que no son evidentes para los demás. Elabora planes de contingencia. Es promotor de ideas innovadoras.	Pensamiento Conceptual	Alto	Desarrolla conceptos nuevos para solucionar conflictos o para el desarrollo de proyectos, planes institucionales y otros. Hace que las situaciones o ideas complejas estén claras, sean simples y comprensibles. Integra ideas, datos clave y observaciones, presentándolos en forma clara y útil.
Orientación a los resultados	Alto	Realiza las acciones necesarias para cumplir con las metas propuestas. Desarrolla y modifica procesos organizacionales que contribuyan a mejorar la eficiencia.	Generación de ideas	Alto	Desarrolla planes, programas o proyectos alternativos para solucionar problemas estratégicos institucionales.
Trabajo en equipo	Alto	Crea un buen clima de trabajo y espíritu de cooperación. Resuelve los conflictos que se puedan producir dentro del equipo. Se considera que es un referente en el manejo de equipos de trabajo. Promueve el trabajo en equipo en otras áreas de la institución.	Juicio y toma de decisiones	Alto	Toma decisiones de complejidad alta sobre la base de la misión y objetivos de la institución, y de la satisfacción del problema del usuario. Idea soluciones a problemáticas futuras de la institución.
			Identificación de problemas	Alto	Identifica los problemas que impiden el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el plan estratégico institucional y redefine las estrategias.

8. ACTIVIDADES ESENCIALES	
1	Conocer, sustanciar y resolver las acciones y recursos de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, tratados internacionales y la ley;
2	Conocer, sustanciar y resolver los procesos a su cargo con oportunidad, celeridad, eficiencia, economía y eficiencia procesal. Aquellos procesos judiciales que por el estado procesal en el que se encuentran, requieran de su circulación entre los miembros del tribunal, estos deberán ser revisados y despachados conforme los términos y plazos determinados en la ley;
3	Resolver los conflictos de competencia positivos o negativos cuya resolución corresponda a una sala especializada de acuerdo con la ley;
4	Presentar los informes y proyectos de resolución que el Pleno o la o el Presidente de la Corte Nacional de Justicia les hubiese requerido;
5	Supervisar el eficiente, eficaz y oportuno desempeño del equipo de su despacho; y,
6	Ejercer las demás atribuciones que establecen la Constitución de la República del Ecuador, tratados internacionales, la ley y los reglamentos.

Acción	Responsable	Cargo	Firma
Validado por:	Dra. Gloria Susana Salazar Espinoza	Directora Nacional de Talento Humano (E)	Gloria Susana Salazar Espinoza Firmado digitalmente por GLORIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA Fecha: 2024.02.21 10:53:09 -05'00'
Revisado por:	Mgs. María José Amores Oleas	Subdirectora Nacional de Desarrollo y Seguimiento de Sistemas Técnicos de Talento Humano (e)	Maria Jose Amores Oleas Firmado digitalmente por MARIA JOSE AMORES OLEAS Fecha: 2024.02.21 10:41:22 -05'00'
Supervisado por:	Mgs. Liliana del Pilar Mosquera Bayas	Jefe Departamental Nacional de Desarrollo y Seguimiento de Sistemas Técnicos de Talento Humano	Liliana del Pilar Mosquera Bayas Firmado digitalmente por LILIANA DEL PILAR MOSQUERA BAYAS Fecha: 2024.02.21 10:40:25 -05'00'
Elaborado por:	Ing. Geovanna Paulina Zurita Játiva	Analista de Desarrollo y Seguimiento de Sistemas Técnicos de Talento Humano 2	Geovanna Paulina Zurita Jativa Firmado digitalmente por GEOVANNA PAULINA ZURITA JATIVA Fecha: 2024.02.21 10:35:36 -05'00'
	Psi. Gilda Isabel Salazar Acosta	Analista de Desarrollo y Seguimiento de Sistemas Técnicos de Talento Humano 2	Gilda Isabel Salazar Acosta Firmado digitalmente por GILDA ISABEL SALAZAR ACOSTA Fecha: 2024.02.21 10:37:43 -05'00'

RAZÓN: Siento como tal que el anexo que antecede, forma parte de la Resolución 036-2024, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión extraordinaria No. 021-2024, el veinte de febrero de dos mil veinticuatro.

Abg. Carolina Martínez Ríos
Secretaria General
del Consejo de la Judicatura (e)

PROCESADO POR:	CR
----------------	----